



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

OBJETO: SUPERVISIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL Y PISO DE CEMENTO CITY GATES DE YPFB SANTA CRUZ

CÓDIGO: DRCO-EPNE-GIPI-129-18

En la ciudad de Santa Cruz, a horas 16:00 del día 12 de octubre de 2018, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - Contrataciones se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "SUPERVISIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL Y PISO DE CEMENTO CITY GATES DE YPFB SANTA CRUZ", el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

Se presentaron las siguientes consultas en sala:

PREGUNTA N° 1: Precio referencial en conjunto para los nueve (9) sitios?

RESPUESTA N° 1: El Precio referencial el por el Servicio de Supervisión para la Construcción de Muro Perimetral y Piso de Cemento City Gates de YPFB Santa Cruz en las poblaciones de Portachuelo, Tarumá, Santa Rosa del Sarah, Mairana, Samaipata, Saipina, Boyuibe, Macharety y Plan 4000.

PREGUNTA N° 2: Plazo de Supervisión 150 días y el plazo de Obra 90 días?

RESPUESTA N° 2: El plazo de la Supervisión es de 150 días calendario considerando los 90 días del plazo de la Obra, desde la Orden de Proceder hasta la Recepción de Obra Provisional, 30 días entre la Recepción Provisional y Recepción Definitiva y 30 días para la entrega de la Planilla Final.

PREGUNTA N° 3: Encargado de Supervisión solo con formación Ingeniero Civil?, no ramas afines con experiencia?

RESPUESTA N° 3: No, en cumplimiento de los Términos de Referencia la formación solicitada es Ingeniero Civil.

PREGUNTA N°4: Período entre Informes.

RESPUESTA N°4: Los Informes Periódicos se refieren a los informes mensuales que deben emitirse para la presentación de las Planillas de Pago tanto de la empresa Contratista como Supervisora.

PREGUNTA N°5: Cláusula 18 del Contrato – Representante de Supervisión y Gerente de Obra por sitio, además del Supervisor.

RESPUESTA N°6: El Contrato adjunto al Documento Contratación Directa (DCD) como el mismo indica es referencial, el mismo es ajustado al tipo de proyecto.

PREGUNTA N°6: Una (1) persona para los nueve sitios?





La fuerza que transforma Bolivia

RESPUESTA N°6: De acuerdo a los Términos de Referencia es un solo profesional para los nueve sitios; sin embargo, en la determinación del Precio Referencial se consideró camioneta para movilización, alimentación y estadía en obra en los diferentes sitios.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 16:25 del día 12 de octubre de 2018.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. José Francisco Galean Velazco	Jefe De Unidad De Fiscalización Y Elaboración De Infraestructura	 Ing. José Francisco Galean Velazco JEFE DE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA UFEI-DIV-GIRI-VPNO Y.P.F.B.
Ing. Tatiana Villarroel Alave	Profesional Proyectista Civil	 Ing. Tatiana Villarroel Alave PROFESIONAL PROYECTISTA CIVIL U.F.E.I.-D.I.M.-G.I.P.I. Y.P.F.B.
Beatriz Moreno Cortez	Analista de Contrataciones	 Beatriz Moreno Cortez ANALISTA DE CONTRATACIONES UCPP-DRCO-GCC Y.P.F.B.